



**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA  
POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 025 de 2012**

**FECHA:** 28 DE DICIEMBRE DE 2012. **HORA:** 10:00 DE LA MANANA

**OBJETO:** ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUNTO, Y OTROS ELEMENTOS TECNOLOGICOS, CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA Y LA POLICIA NACIONAL EN EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION NO. 003 DE 2012, SUSCRITO ENTRE EL ITBOY Y POLICIA NACIONAL.

En el día de hoy, siendo las 10:00 de la mañana, en la fecha y lugar previsto para la realización de la Audiencia pública de subasta inversa presencial, dentro de la selección abreviada atrás referenciada, de conformidad con el cronograma determinado en el pliego de condiciones, se hicieron presentes en la Sala de Juntas del Instituto: **FERNANDO TIRANO MILLAN**, Asesor Jurídico, **FABIO FIGUEROA JIMENEZ**, Subgerente General Administrativo, **GREGORIO ADRIANO CABRA CAMARGO** subgerente general operativo y **ANDRES CUITIVA JIMENEZ** Profesional Universitario de Recursos Físicos, por parte de la entidad, igualmente el señor **JOSE ANTONIO MATHEUS ROCHA** identificado con cc No. 91.202.337 como gerente general y representante legal de **CONSULTORIA TECNICA Y SERVICIOS DE INGENIERIA COTEC S.A.S. NIT 800.127892-1**, a fin de llevar a cabo la audiencia.

Se deja constancia que dentro del término trascurrido para la subsanación de ofertas y presentación de observaciones al informe de evaluación no se presentaron más documentos tendientes pronunciarse respecto del presente proceso.

Encontrando la entidad que se tiene como resultado un solo proponente habilitado, y en consecuencia se dio aplicación a lo previsto en el artículo 3.2.1.1.5 del Decreto 734 de 2012, "si solo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad aplicara el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en el pliego de condiciones y ajuste su propuesta a un descuento mínimo", en concordancia con el parágrafo uno ibídem "según se disponga en los pliegos de condiciones ya efectos del ajuste de la oferta a que se refiere el presente artículo la entidad invitará al proponente habilitado a una negociación en la que, en aplicación de los principios de economía y transparencia, obtenga un menor precio de la oferta presenta por parte del único habilitado, cuyo rango de mejora no podrá ser inferior al descuento mínimo indiciado en el pliego".

De acuerdo a lo anterior, se abrió sobre de la propuesta económica del único proponente habilitado, encontrándose que su propuesta técnica - económica, se ajusta a los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, no excede el presupuesto oficial estimado, por cuanto el valor de la oferta inicial es por la suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS (\$74.314.820), conforme al numeral 3.3 del pliego de condiciones, precio que se toma como base para la negociación entre Entidad y proponente.

Así las cosas, se dio lectura al pliego de condiciones numeral 3.4 del pliego de condiciones, en el cual se determinó que el margen mínimo de mejora de oferta no podrá ser inferior al 1%, respecto de la oferta inicial; por lo anterior el proponente **COTEC S.A.S.**, mejora su oferta inicial y oferta por la suma de SETENTA Y TRES MILLONES CUATRO CIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS (\$73.488.870), (lance que se adjunta), oferta que verificada es aceptada por el Instituto.

De acuerdo al procedimiento adelantado por la entidad, al cumplimiento total del oferente de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y como quiera que se trata de una propuesta favorable para la Entidad, el comité sugiere la adjudicación de la **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 024 de 2012**, cuyo objeto es **ADQUISICION DE EQUIPOS DE PUNTO, Y OTROS ELEMENTOS**



**INSITUTO DE TRANSITO DE BOYACA  
AREA JURIDICA**



**TECNOLOGICOS, CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA Y LA POLICIA NACIONAL EN ELECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION NO. 003 DE 2012, SUSCRITO ENTRE EL ITBOY Y POLICIA NACIONAL, al proponente COTEC S.A.S , representada legalmente por el señor JOSE ANTONIO MATHEUS ROCHA identificado con cc No 91.202.337 de Bucaramanga, por la suma de SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS (\$73.488.870).**

No siendo otro el objeto se da por terminada la Audiencia, se deja constancia la presente acta será dejada a disposición del señor Gerente General para su conocimiento y demás fines pertinentes, igualmente se dará publicidad de la misma en el SECOP y en constancia de lo anterior se firma por quienes en ella intervinieron.



**FABIO FIGUEROA JIMENEZ**

Subgerente General Administrativo y Financiero

**GREGORIO ADRIANO CABRA CAMARGO**

Subgerente General Operativo

**FERNANDO TIRANO MILLAN**

Jefe Oficina Asesora Jurídica



**JAVIER ARAQUE ELAICA**

Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas



**ANDRES CUITIVA JIMENEZ (Invitado)**

Profesional Recursos Físicos

OFERENTE



**JOSE ANTONIO MATHEUS ROCHA**  
CC. 91.202.337 DE BUCARAMANGA  
REPRESENTANTE COTEC